



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° -2023-ITP/DE

VISTO:

El Informe N° 000128-2023-ITP/OGRRHH del 15 de junio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 034-2023-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de febrero de 2023, se designó a la señora Dina Viguria Velasque, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma y designar temporalmente a la persona que asumirá dicho cargo, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 000128-2023-ITP/OGRRHH del 15 de junio de 2023, la Oficina de Gestión Recursos Humanos, concluyó que la servidora Beatriz Marlene Rodríguez Ñique, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y no incurre en los impedimentos señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la servidora Dina Viguria Velasque, al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en el que fue



PERÚ

Ministerio
de la Producción

designada mediante Resolución Ejecutiva N° 034-2023-ITP/DE, siendo su último día de labores el 15 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente en la jefatura de la Oficina de Administración a la servidora Beatriz Marlene Rodríguez Ñique, Responsable de Tesorería, en adición a sus funciones, a partir del 16 de junio de 2023 hasta la designación del titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 5.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

SERGIO RODRIGUEZ SORIA

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción